

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1676

MGMR/NA


105128
11585



MAT.: Pone término a permiso precario otorgado a la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido.

SECCION 1ª N° 2827

LAS CONDES, 21 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3481 de fecha 1 de junio 2020, que otorga permiso precario a la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido, Rut N° [REDACTED] para la explotación del kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Las Condes con Padre Hurtado.
2. Carta de la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido de fecha 17 de febrero 2025 dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación, en la que solicita una condonación de la deuda que mantiene con Enel, para luego coordinar la entrega de llaves.
3. Ordinario Municipal N°19 de fecha 19 de febrero 2025, donde el Secretario Comunal de Planificación (S), Sr, Marcelo Ponce Tirado, responde a la carta de la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido, indicando que la deuda que sostiene con el municipio por concepto de patente comercial, no es posible condonarla ya que el municipio no tiene la facultad de rebajar parcialmente los intereses derivados por concepto de moras referidos al pago de derechos e impuestos municipales.
4. Deuda de impuestos y de derechos municipales de fecha 18/02/2025 de la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido.
5. Memo N°507 de fecha 23 de mayo 2025 del Departamento Patentes Municipales, que remite informe de inspección a Secplan.
6. Informe de inspección del Departamento Patentes Municipales de fecha 15 de mayo 2025, en el que da cuenta que el kiosco ubicado en la esquina de Padre Hurtado con Av. Las Condes se encuentra cerrado desde hace dos semanas, no pudiéndose verificar su funcionamiento habitual.





DECRETO

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO** a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°3481 de fecha 1 de junio 2020, que otorgó permiso precario a la Sra. Gloria Cecilia Rojas Garrido, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar kiosco municipal para la venta de diarios y revistas, de tres (3) metros cuadrados, ubicado en Padre Hurtado esquina de Av. Las Condes.
- 2.- Devuélvase al Beneficiario boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que se encuentre en custodia en la Tesorería Municipal, si correspondiere.
- 3.- Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada a su domicilio particular o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Secplan